

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 6 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

Por medio del cual, se hace una modificación de adición al presupuesto de ingresos y egresos, del Fondo de Servicios Educativos de la I.e. Tecnica De Nobsa para la vigencia 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de 2008 y 1075 de 2015 expedidos por el Ministerio Nacional y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

- 1.** Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal para el adecuado manejo de los recursos de las Instituciones Educativas.
- 2.** Que el Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 señala que; es deber del Rector, elaborar el Proyecto Anual Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, sus correspondientes modificaciones, y el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, teniendo en cuenta el Plan Operativo y el plan de mejoramiento institucional y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
- 3.** Que la Institución Educativa, aprobó el Presupuesto para la vigencia 2026, mediante acuerdo N° 8 del 20 de Noviembre de 2025.
- 4.** Que el Manual de Contratación de la Institución Educativa, establece los procesos que se deben tener en cuenta para la contratación en el trámite según la cuantía.
- 5.** Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008, Artículo 12. "ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones".
- 6.** Que la Institución educativa obtuvo el premio "Jairo Anibal Niño" según la resolución número 156 del 15 de diciembre de 2025 y el artículo 3: "Los recursos transferidos de acuerdo a la categoría exaltada, tendrán destinación exclusiva a la adquisición de materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y en la adecuación. mantenimiento y/o dotación de la planta de la Institución Educativa".
- 7.** Que el Consejo Directivo determinó que, al tratarse de un estímulo otorgado a través de la gestión

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 6 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

de un directivo docente de la institución, se destinará a la compra de un televisor para la dotación del área de primera infancia y de un computador con el fin de apoyar los procesos académicos y administrativos de la institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa en uso de sus facultades:

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.270.500,00) a los siguientes rubros del presupuesto de Ingresos de la I.e. Tecnica De Nobsa de la vigencia 2026

Rubro	Descripción	Valor
1.004 OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS		\$4.270.500,00
1.004.1 INGRESOS CORRIENTES		\$4.270.500,00
1.004.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$4.270.500,00
1.004.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$4.270.500,00
1.004.1.02.06.006 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$4.270.500,00
1.004.1.02.06.006.06 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$4.270.500,00
1.004.1.02.06.006.06.01 TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES		\$4.270.500,00
1.004.1.02.06.006.06.01.01 TRANSFERENCIAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL		\$4.270.500,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.270.500,00) a los siguientes rubros del presupuesto de Gastos de la I.e. Tecnica De Nobsa de la vigencia 2026

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 6 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

Rubro	Descripción	Valor
2.004	GASTOS CON OTRAS TRASNFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS	\$4.270.500,00
2.004.1	FUNCIONAMIENTO	\$2.443.850,00
2.004.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.443.850,00
2.004.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$2.443.850,00
2.004.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$2.443.850,00
2.004.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2.443.850,00
2.004.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$2.443.850,00
2.004.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$2.443.850,00
2.004.1.2.01.01.003.03.02.01	COMPRA DE EQUIPO (ADMINISTRACIÓN)	\$2.443.850,00
2.004.3	INVERSIÓN	\$1.826.650,00
2.004.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.826.650,00
2.004.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.826.650,00
2.004.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$1.826.650,00
2.004.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1.826.650,00
2.004.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$1.826.650,00
2.004.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$1.826.650,00
2.004.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$1.826.650,00

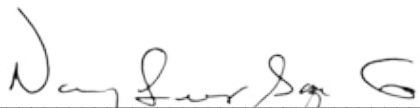
Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

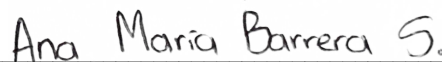
Dado en el Municipio de Nobsa, a los 03 días del mes de Marzo de 2026. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 6 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)



NANCY LEONOR DAZA GONZÁLEZ
Rector - Presidente



ANA MARÍA BARRERA SALAZAR
Representante Estudiantes



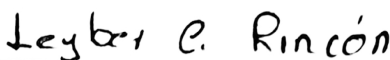
EDGAR ANDRES CRISTANCHO
Representante Padres de Familia



JHON FREDY ROJAS
Representante Padres de Familia



LUZ AMANDA CALIXTO GUATIBONZA
Representante Sector Productivo



LEIBER CONSTANZA RINCÓN
Representante Exalumnos



MERARDO ORTIZ SANDOVAL
Representante Docentes